MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante

Capital
Nacional
de la
avicultura

O R D E N A N Z A Nº 76/19.-

Crespo – E.Ríos, 04 de Diciembre de 2019.-

V I S T O:

La nota presentada a este Cuerpo Deliberativo por la Sra. Graciela Metz, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud radica en el pedido de condonación de intereses sobre la deuda de Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias, referente al inmueble Registro Nº 6699, Partida Provincial Nº 205007, Manzana 484, ubicado en calle Las Palmeras Nº 1068, de nuestras ciudad.

Que la Sra. Metz se dirige al Concejo Deliberante, en representación de su padre Sr. Metz Víctor, titular de la propiedad en cuestión; quien junto a su esposa sólo perciben la jubilación mínima; situación que la llevó a no poder estar al día con sus compromisos ante esta Administración Municipal.

Que se invita al interesado a acercarse a la Dirección de Desarrollo Social para tramitar el Beneficio de la Tasa Social para el año 2020.

Que luego de haberse analizado el tema en Comisión se resuelve condonar un cincuenta por ciento (50%) los intereses de la deuda que el contribuyente mantiene con el municipio.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Dispónese la condonación del cincuenta por ciento (50%) de los intereses de las deudas en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias al contribuyente Metz Víctor, propietario del inmueble Registro Nº 6699, Partida Provincial Nº 205007, Manzana 484, ubicado en calle Las Palmeras Nº 1068, de nuestras ciudad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con copia de la presente al interesado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.